

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0097**

Fecha: 16/06/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1900131 03004 2023 00072	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	HITALO FERNANDO DAZA BUESAQUILLO	JUZGADO CUARTO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE POPAYAN	Auto declara nulidad Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la providencia del 16/05/2023, proferida por el Juzgado 4o. Civil del Circuito de Popayán, y en consecuencia, ordenase al	15/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO